



Resolución Jefatural

N° 191-2018-INDECI
17 de agosto del 2018

VISTO:

El Memorándum N° 337-2018-INDECI/2.0, del Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, autorizó al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a adecuar su estructura orgánica a las funciones establecidas en el indicada Ley, con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, respuesta y rehabilitación como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, faculta a la entidad, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional del INDECI;

Que, mediante el documento de vistos el Secretario General pone en conocimiento que el Director de la Dirección Desconcentrada de Junín se encuentra con descanso médico por el periodo del 16 de agosto de 2018 al 12 de setiembre de 2018; por lo que, propone se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada de Junín a la señora Margot Camarena Bonifacio;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con lo plenitud de los poderes y deberes que los mismos contienen;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta pertinente encargar, a partir del 16 de agosto del 2018 al profesional que desempeñará el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Junín del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, su modificatoria y con las visaciones del Secretario General y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2018, el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Junín del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a la señora **MARGOT CAMARENA BONIFACIO**, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP.
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

